



Compromiso con el clima

Propuestas de Greenpeace al Gobierno
de España sobre medidas urgentes
frente al cambio climático Julio 2007

GREENPEACE

www.greenpeace.es

Compromiso con el clima

Propuestas de Greenpeace al Gobierno de España sobre medidas urgentes frente al cambio climático

Julio 2007

ÍNDICE

OBJETIVOS pág 3

ALCANCE DE LA ESTRATEGIA pág 4

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES pág 4

MEDIDAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA pág 5

MEDIDAS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES pág 8

Greenpeace ha valorado positivamente los discursos realizados por el Presidente del Gobierno con motivo de los actos de “España Solar”, feria de apoyo a la energía solar celebrada durante el 19 y el 20 de junio de 2007. Es significativo que, desde la más alta instancia del Gobierno de España se reconozca explícitamente no sólo que el cambio climático es el problema más grave al que nos enfrentamos en este siglo, sino que se manifieste la voluntad política de actuar para hacerle frente, vinculando la solución al crecimiento de las energías renovables y prometiendo situar a España en cabeza de la lucha contra el problema con una actitud de liderazgo ante la comunidad internacional. Son sin duda buenas noticias, que contrastan con el triste papel, a menudo obstruccionista, que España ha desempeñado históricamente en la esfera internacional en las negociaciones sobre cambio climático y energía.

Ahora llega el momento de pasar de los discursos a los hechos. El Presidente anunció que un próximo Consejo de Ministros se dedicaría con carácter monográfico al cambio climático, para aprobar un paquete de medidas específicamente destinadas a la lucha contra este problema.

Greenpeace considera que la acción del Gobierno en la lucha contra el cambio climático es de máxima urgencia, particularmente dada la trayectoria de aumento de las emisiones en nuestro país, muy por encima del límite marcado por el Protocolo de Kioto. Es necesario actuar con firmeza para que la reducción de emisiones que por primera vez se logró en 2006 (en un contexto de crecimiento económico) se consolide y se profundice, hasta que las emisiones se sitúen dentro de los límites de Kioto (no más de un 15% por encima de las emisiones de 1990 en el periodo 2008-2012). Para ello, España debe lograr desvincular definitivamente su crecimiento económico del consumo energético, y éste de las emisiones de CO₂.

Son necesarios compromisos y medidas reales y efectivas, no simples golpes de efecto mediático, que deben enmarcarse en una adecuada Estrategia de lucha contra el cambio climático, bien diferente al borrador que en su día presentó el Gobierno. Greenpeace espera que en el Consejo de Ministros monográfico sobre cambio climático se apruebe:

- Un nuevo borrador de Estrategia Española de Cambio Climático y energía limpia, para su debate en el Consejo Nacional del Clima.
- Un Plan de Acción de la Estrategia Española de Eficiencia Energética (E4) para el periodo 2008-2012.

Ambos deberían adecuarse a los puntos que enumeramos a continuación. Todas las propuestas que aquí se presentan son factibles, aunque varias de ellas chocan con decisiones recientes del Gobierno que van en la dirección contraria, pero es necesario ponerlas de manifiesto para destacar que no se puede estar anunciando (e incluso poniendo en práctica) medidas de lucha contra el cambio climático con una mano, cuando con la otra se están tomando medidas que agravan aún más el problema.

El objetivo del presente documento es que sirva de referencia para valorar las propuestas que apruebe el Consejo de Ministros sobre cambio climático, que Greenpeace aplaudirá si incluyen las siguientes:

OBJETIVOS

La Estrategia debe contener objetivos claros y de obligatorio cumplimiento, tanto a corto como a medio y largo plazo. Los hemos clasificado en la siguiente tabla:

	Contribución renovables a energía primaria	Contribución renovables a generación electricidad	Contribución renovables a climatización edificios	Eficiencia energética: reducción demanda energía primaria	Reducción emisiones CO ₂ respecto a 1990
2008-2012 ¹	12%	30%			+15%
2020	30%	50%		-20%	-30% ²
2050	80%	100% ³	80%		-80%

1 Los objetivos para el periodo 2008-2012 ya están incorporados en las normativas en vigor, pero es necesario recordarlos porque muchos de los planes actuales no conducen a su cumplimiento.

2 Los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ para 2020 y 2050 son los acordados por la Unión Europea como necesarios para evitar un cambio climático peligroso (es decir, para evitar que las temperaturas medias mundiales lleguen a subir 2°C). El reparto de dichos objetivos en forma de compromisos entre los distintos estados de la UE aún no se ha realizado, y Greenpeace exige al Gobierno que muestre su disposición a negociar dicho reparto de manera constructiva, sin poner obstáculos y asumiendo que España deberá comprometerse a una reducción significativa de emisiones en 2020.

3 De acuerdo con el informe de Greenpeace "Renovables 100%", este objetivo es viable técnica y económicamente.

Es necesaria una planificación energética de largo plazo, que señale de forma clara cuáles son los objetivos a cumplir y la dirección que la planificación de corto plazo debe tomar. En este sentido, la prospectiva energética para el horizonte 2030 (documento en el que debe necesariamente incluirse el plan de cierre de las centrales nucleares prometido por el Gobierno) iniciada por el Gobierno, y encomendada al Ministerio de Industria, es la que deberá marcar esa dirección y objetivos de largo plazo, y por tanto debería preceder a la planificación para un corto plazo como la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2007-2016.

Compromiso con el clima

Propuestas de Greenpeace al Gobierno de España sobre medidas urgentes frente al cambio climático

Julio 2007

ALCANCE DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia Española de Cambio Climático debe tener el máximo rango legal, de forma que su cumplimiento deba ser preceptivo. Para ello es necesaria la elaboración de la misma bajo el marco de una normativa con rango legal y que obligue al resto de administraciones afectadas a su cumplimiento.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES

1 *COMERCIO DE EMISIONES*

II Revisión del Plan Nacional de Asignación 2008-2012 para:

- Cumplir todos los requerimientos y recomendaciones de la Comisión Europea.
- Retirar los derechos asignados gratuitamente a las compañías eléctricas en concepto de emisiones de sus centrales térmicas.
- Subastar el 10% de los derechos permitido por la Directiva.

II Compromiso de negociar una nueva Directiva sobre comercio de derechos de emisión (para el periodo posterior a 2012) con el objetivo prioritario de reforzar la eficacia del sistema y eliminar los fallos de la directiva actual. En especial, la posición española debe ser abiertamente favorable a que el modo de reparto de los derechos de emisión sea mediante subasta pública al 100%.

2 *NO MÁS SUBVENCIONES A LA ENERGÍA SUCIA*

II Eliminación de subvenciones, directas e indirectas, que favorecen el uso de energías sucias (energía nuclear y combustibles fósiles, especialmente el carbón). Concretamente, los siguientes conceptos deben desaparecer de las tarifas eléctricas que pagamos todos los consumidores:

- El plan de viabilidad de Elcogas. Si una empresa no es viable, no tiene sentido obligar al conjunto de consumidores a mantenerla a flote artificialmente, y menos para seguir quemando carbón a costes desproporcionados.
- Los incentivos a la quema de carbón autóctono. Resulta contradictorio

primar a unas energías (las renovables) porque reducen CO₂ y al mismo tiempo seguir primando a la fuente energética que más CO₂ produce (el carbón).⁴

- El coste de gestión de los residuos radiactivos, que debería ser asumido íntegramente por las empresas que los producen (las propietarias de las centrales nucleares).

3 I+D

II Eliminación de subvenciones, directas e indirectas, que absorben ingentes recursos económicos vitales para las verdaderas soluciones, a proyectos de I+D en tecnologías que no pueden ser la solución al cambio climático y sin embargo suponen graves riesgos ambientales:

- Captura y almacenamiento de carbono
- Fisión nuclear
- Fusión nuclear

4 GASES F

II Prohibición de la producción y uso en España de todo tipo de gases fluorocarbonados (que destruyen la capa de ozono y/o tienen un gran potencial de calentamiento global), tanto los controlados por el Protocolo de Montreal como los incluidos en el Protocolo de Kioto.

MEDIDAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

1 COHERENCIA DE PLANES

II Corregir a la baja el incremento en el consumo de energía primaria que se presenta en el borrador de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2007-2016, del 1,9% anual en 2005-2016, para adecuarlo a la tendencia de reducción que corresponde con el objetivo asumido por el Consejo de la Unión Europea de reducir la demanda en un 20% en 2020, que coincide con el asumido para España en el borrador de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

⁴ España es el segundo país de la UE que más subvenciona el carbón, con 141,3 por tonelada en 2006. La prima total en el periodo 1999-2006 asciende a 1.862 millones de euros. Greenpeace calcula que la quema de ese carbón ha producido unas emisiones de 246 millones de toneladas de CO₂. Por tanto, la prima por contaminar equivale a 7,57/tonelada de CO₂.

Compromiso con el clima

Propuestas de Greenpeace al Gobierno de España sobre medidas urgentes frente al cambio climático

Julio 2007

2 TARIFAS ELÉCTRICAS A FAVOR DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA

II Hacer converger las tarifas eléctricas con los costes reales del mercado de la electricidad, incluyendo los costes ambientales, de forma que los consumidores reciban una señal de precio que les permita ajustar su demanda y poder acceder a ofertas de distintos suministradores. El precio de la energía final debe reflejar todos los costes según la fuente de energía utilizada.

II Establecer distintos tramos de tarifa, por niveles de consumo, que favorezcan a quien usa la energía de modo racional y penalicen a quien la derrocha.

3 GESTIÓN DE LA DEMANDA

II Premiar el ahorro y uso eficiente de la energía, no su derroche, mediante medidas de gestión de la demanda, de forma que el consumidor pueda pagar menos reduciendo su demanda y manteniendo o mejorando los servicios energéticos que recibe, neutralizando así el impacto de una modificación de tarifas sobre los consumidores.

4 ESTÁNDARES DE EFICIENCIA

II Fijación de unos estándares mínimos de obligado cumplimiento, a escala nacional, para todos los productos que utilizan energía, incluyendo electrodomésticos, edificios y vehículos.

II Apoyar de forma activa dichas medidas a nivel europeo.

5 EFICIENCIA EN ILUMINACIÓN

II Prohibición de bombillas incandescentes. Compromiso del Gobierno español de introducir medidas de eficiencia de obligado cumplimiento para la iluminación doméstica, que aseguren la prohibición a corto plazo de las bombillas incandescentes. Sería el primer paso para alcanzar firmes estándares para todos los productos que utilizan energía.

II Promover dichos estándares sobre iluminación doméstica a nivel europeo en los próximos años.

II Ley que regule la instalación de alumbrado público, limite severamente el derroche de energía y promueva la eficiencia energética. De forma que se garanticen niveles de iluminación conformes a las recomendaciones internacionales, se reduzca al mínimo el flujo por encima de la horizontal, se asegure el uso de las luminarias de máxima eficiencia energética en toda nueva instalación y se promueva la sustitución de luminarias ineficientes en uso.

6 EFICIENCIA EN EDIFICIOS

II Establecer objetivos concretos de ahorro energético en todos los edificios de la administración pública.

II Modulación de instrumentos fiscales como el IBI en función de la certificación energética de los edificios.

7 EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA VEHÍCULOS

II Instar a la Comisión Europea a proponer, antes del fin de 2007, la regulación de límites de emisiones de 120 gramos de CO₂ por kilómetro recorrido, en promedio para la flota, de obligatorio cumplimiento para todos los coches nuevos que salgan al mercado a partir de 2012. Adoptar dichos límites como condición necesaria para la matriculación en España.

II Utilizar la fiscalidad para desgravar en el impuesto de matriculación a aquellos vehículos que salgan al mercado español con emisiones de CO₂ inferiores a los 120 g/km antes de 2012, y penalizar a los que superen dicho límite de manera que la medida mantenga su neutralidad fiscal. La desgravación/penalización deberá ser proporcional a la reducción/incremento de emisiones respecto al estándar de 120 g/km.

II Obligación de instalar limitadores de velocidad en todos los vehículos que se pongan a la venta, de forma que se impida físicamente circular a velocidades superiores a las autorizadas.

Compromiso con el clima

Propuestas de Greenpeace al Gobierno de España sobre medidas urgentes frente al cambio climático

Julio 2007

MEDIDAS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

1 PROYECTO DE LEY DE ENERGÍAS RENOVABLES. *Dicha ley es necesaria para dar la suficiente estabilidad al sistema y evitar el riesgo (que la reciente experiencia con la negociación del rd 661/2007 no ha hecho sino confirmar) de que continuamente se esté revisando y modificando el sistema, y provoque incertidumbres que pueden poner en riesgo las inversiones. La ley debe responder a los siguientes principios:*

II Asegurar el cumplimiento de los objetivos.

II Reforzar el sistema de primas.

II Garantizar un retorno definido y estable a las inversiones, que deben ser más atractivas que las inversiones en energía sucia.

II Eliminar barreras a las renovables en el mercado eléctrico, estableciendo:

- Procesos administrativos y de autorización simplificados, coordinados y uniformes en todo el territorio para los proyectos renovables.
- Acceso prioritario a la red garantizado para los generadores renovables, eliminando toda discriminación en las tarifas de acceso.
- Reparto de los costes de modificación y extensión de la red entre todos los consumidores.
- Adaptación del diseño de las redes eléctricas y de gaseoductos, así como las herramientas y normativas para su gestión, para facilitar la puesta en práctica de un sistema 100% renovable.

2 PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES

II Elevar objetivos de energía solar. Modificación urgente del actual Plan de Energías Renovables para elevar los objetivos de energía solar, tanto fotovoltaica como termoeléctrica, con el fin de evitar que los actuales objetivos constituyan un freno a los proyectos presentados o anunciados por las empresas.

II Nuevo Plan de Energías Renovables. Incorporación de los objetivos sobre energías renovables señalados en el cuadro de arriba al nuevo Plan de Energías Renovables 2012-2020 que, según el RD 661/2007, deberá elaborarse el año próximo.

3 PLAN DE ENERGÍA SOLAR EN EDIFICIOS. Destinado a lograr que todos los edificios en España aprovechen al máximo la energía del sol. Constaría de los siguientes elementos:

II Programa de solarización de edificios públicos existentes:

- Todo edificio de uso público debería obtener con energía solar térmica (u otra solución renovable) al menos un determinado porcentaje⁵ de sus necesidades de agua caliente sanitaria antes de 2020, salvo impedimentos técnicos justificados.
- Todo edificio de uso público debería producir con energía solar fotovoltaica (u otra solución renovable) en conexión a red el equivalente a su demanda eléctrica en promedio anual antes de 2020, salvo impedimentos técnicos justificados.

II Programa para dotar de energía solar a todos los centros educativos que lo soliciten, extendiendo la experiencia del proyecto Solarízate de Greenpeace e IDAE.

4 PLAN EÓLICO MARINO, QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

II Guía Metodológica para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental de parques eólicos marinos, que corrija el borrador del Ministerio de Medio Ambiente con las alegaciones presentadas por Greenpeace.

II Decreto sobre procedimiento de autorización de parques eólicos marinos, corrigiendo el borrador del Ministerio de Industria con las alegaciones presentadas por Greenpeace. Especialmente importante en ambos casos es que se corrija un grave error: no se debe imponer una densidad mínima (10 MW/km² en los borradores del Gobierno), sino establecer una densidad máxima de 8 MW/km² para los parques eólicos marinos.

II Designación de áreas preferentes para la realización a corto plazo de proyectos piloto de parques eólicos marinos que permitan comprobar las ventajas de instalar aerogeneradores en el mar.

⁵ Deberían establecerse para los edificios existentes los mismos porcentajes por zonas climáticas que fija el Código Técnico de la Edificación para edificios nuevos.

Compromiso con el clima

Propuestas de Greenpeace al Gobierno de España sobre medidas urgentes frente al cambio climático

Julio 2007

5 DERECHO A ELEGIR ELECTRICIDAD LIMPIA. Derecho de todos los consumidores a elegir el origen de la energía que consumen, poniendo en marcha los siguientes instrumentos:

II Garantía de origen. Establecer un sistema de garantía de origen de toda la electricidad, que acompañe siempre a toda transacción de electricidad, evitando un mercado paralelo de certificados.

II Etiquetado eléctrico. Establecer un etiquetado eléctrico uniforme y fiable que asegure que todos los consumidores reciben la información que necesitan para conocer el origen e impacto ambiental de la electricidad que vende la compañía que les suministra.

II Eliminar las barreras que impiden u obstaculizan el acceso de los consumidores al mercado eléctrico, directamente o a través de comercializadoras o cooperativas de consumo.

II Separación de compañías eléctricas. Separar completamente a las compañías que realicen actividades reguladas (transporte y distribución de electricidad) de las que realicen actividades no reguladas (producción y comercialización), impidiendo su pertenencia a los mismos grupos de empresas, salvo cuando no alcancen un tamaño que permita su viabilidad por separado.

6 DESVELAR COSTES AMBIENTALES DE LA ENERGÍA

II Publicación del estudio elaborado por el IDAE junto con otras entidades públicas y privadas sobre los costes económicos comparados de las distintas tecnologías de generación de energía desde un análisis de ciclo de vida, según su impacto ambiental.

7 I+D

II Continuar la investigación iniciada por Greenpeace para analizar la viabilidad técnica de un sistema eléctrico 100% renovable, dotando los recursos económicos necesarios para desarrollar las herramientas que permitan realizar los análisis.

8 **ABANDONO PROGRESIVO PERO URGENTE DE LA ENERGÍA NUCLEAR**

Dado que la energía nuclear, al margen de sus graves problemas económicos, tecnológicos, medioambientales y sociales, no es una opción eficaz para hacer frente al problema del cambio climático, esta reducción de emisiones debe realizarse contemplando el cierre progresivo de las centrales nucleares existentes, y excluyendo explícitamente la posibilidad de construir nuevas instalaciones.

En ese sentido, **Greenpeace pide al Gobierno que consensúe con el movimiento ecologista el plan de cierre de las centrales nucleares**, cuya vida útil técnica es de unos 25 años, y que no permita alargar la vida operativa de ninguna central más allá de ese periodo.

El citado plan de cierre debe empezar con el cierre inmediato de la central nuclear de Santa M^a de Garoña, en Burgos, instalación aquejada de graves problemas de seguridad, agravados por el envejecimiento de sus materiales, al estar su vida útil técnicamente agotada, siendo en estos momentos (tras el cierre de Zorita, en abril de 2006) la única central nuclear que queda de las llamadas de “primera generación”.

San Bernardo 107 1ª planta 28015 Madrid/ T 91 444 14 00/
Ortigosa 5, 2º 1ª Barcelona/ T 93 310 13 00/

informacion@greenpeace.es

www.greenpeace.es

GREENPEACE